INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los quince (15) días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024), pasa al Despacho del Señor Juez el **PROCESO ORDINARIO No. 110013105032-2022-00246-00**, informando que la parte demandada presentó contestación a la demanda. Sírvase Proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO Secretario

AUTO S -

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., veintiséis (26) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Visto el informe secretarial que antecede, el despacho dispone:

- 1. RECONOCER PERSONERÍA para actuar a la Dra. LEYDARY GASPAR QUIROGA, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 53.115.389 y T.P. No. 387.597 del Consejo Superior de la Judicatura, en calidad de apoderado de EDIFICIO MARTAL P.H., conforme con el poder obrante a folio 2 del archivo 17 del expediente digital.
- 2. TENER por contestada la demanda por el demandado EDIFICIO MARTAL P.H.
- **3. RELEVESE** al auxiliar de la justicia designado para representar los intereses del demandado **EDIFICIO MARTAL P.H.**, atendiendo a los numerales anteriores.
- **4.** CÓRRASE traslado a la parte demandante de la excepción previa propuesta por el demandado EDIFICIO MARTAL P.H., por el término legal de TRES (3) DÍAS.
- 5. Como quiera que se encuentra trabada en su totalidad la relación jurídica procesal, SEÑÁLESE el día ONCE (11) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), a la hora judicial de las OCHO DE LA MAÑANA (08:00 A.M.), oportunidad dentro de la cual tendrá lugar AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN Y/O TRAMITE, resolución de excepciones previas, saneamiento del proceso, fijación del litigio y decreto de pruebas, todo de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 77 del CPTSS, la cual se realizará de manera virtual a través de la PLATAFORMA MICROSOFT TEAMS, en el siguiente vinculo: <a href="https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3a8ca2fb33540f41e3af6cb1301e9a68ac%40thread.tacv2/1708912085287?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22ac307056-5ab5-4798-901e-08543c68381c%22%7d
- **6.** Adviértase que cualquier documento que se pretenda incorporar para la realización de la diligencia, tales como poderes, sustituciones de poder o certificados de existencia y representación entre otros, deberán ser enviados <u>ANTES</u> de la hora señalada al correo electrónico <u>jlato32@cendoj.ramajudicial.gov.co</u>

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ANDRÉS MACÍAS FRANCO

uez